



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Construcción, transporte y agricultura, ganadería y caza: las actividades económicas con mayor riesgo de accidentes graves y mortales

- El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo publica el informe *Actividades prioritarias en función de la siniestralidad*, en el que identifica los colectivos con mayores probabilidades de sufrir accidentes con baja.
- En 2024, se notificaron 4.583 accidentes con consecuencias graves o mortales durante la jornada laboral, resultando una tasa de incidencia de 22,5 por cada 100.000 personas trabajadoras.
- La siniestralidad afecta en mayor medida a las mujeres que trabajan en los sectores de asistencia en establecimientos residenciales; servicios de alojamiento; industria de la alimentación; actividades de servicios sociales sin alojamiento; servicios a edificios y actividades de jardinería; agricultura, ganadería y caza; y servicios de comidas y bebidas. En el caso de los hombres, destacan la fabricación de productos metálicos; la construcción de edificios; la construcción especializada; la industria de la alimentación; y los servicios a edificios y las actividades de jardinería.

Madrid, 28 agosto de 2025. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), organismo científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en prevención de riesgos laborales, ha publicado el informe Actividades prioritarias en función de la siniestralidad. El estudio pone el foco en la siniestralidad sufrida en España en 2024 e identifica los colectivos con más probabilidad de sufrir accidentes laborales y en los que se concentran un mayor número de personas trabajadoras.

Esta información resulta estratégica para guiar las actuaciones de los agentes sociales y continuar el avance en la prevención de los riesgos laborales en base al análisis de cifras objetivas. Asimismo, presenta los datos desagregados por sexo, lo que permite un análisis detallado de las diferencias en siniestralidad entre mujeres y hombres en un ámbito en el que la perspectiva de género es especialmente relevante.

En su conjunto, el documento se configura como una hoja de ruta para interlocutores sociales, mutuas, Inspección de Trabajo y demás agentes implicados en la mejora de la seguridad y la salud laboral. En este sentido, la directora del INSST, Aitana Garí Pérez, ha

subrayado que “disponer de información precisa sobre los sectores con mayor siniestralidad laboral nos permite dirigir los esfuerzos preventivos hacia las actividades donde más se necesitan, garantizando una mayor protección de la seguridad y salud laboral de la población trabajadora”.

El informe parte del número de accidentes con baja (leves, graves y mortales) registrados durante la jornada de trabajo en España en 2024: un total de 556.385, lo que supone una tasa de incidencia de 2.733,7 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras.

Los sectores que concentraron mayor siniestralidad y población de riesgo fueron la construcción de edificios; la construcción especializada; la industria de la alimentación; la asistencia en establecimientos residenciales; y los servicios de alojamiento.

Estas actividades agrupan a más de 2,5 millones de personas trabajadoras, lo que los convierte en ámbitos de especial interés preventivo.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD, SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR LA POBLACIÓN AFILIADA

CNAE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ATJT	Población	I. Incidencia ATJT
41	Construcción de edificios	33.178	525.077	6.318,7
43	Actividades de construcción especializada	47.194	817.033	5.776,3
10	Industria de la alimentación	22.650	425.695	5.320,7
87	Asistencia en establecimientos residenciales	15.580	319.450	4.877,1
55	Servicios de alojamiento	17.301	392.953	4.402,8

CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

ATJT: Accidentes de Trabajo en Jornada de Trabajo.

I. Incidencia ATJT: Índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada de trabajo. Permite conocer el número de accidentes con baja durante la jornada laboral por cada 100.000 personas trabajadoras.

Las mujeres sufrieron un total de 164.095 accidentes de trabajo que dieron lugar a baja, con una incidencia de 1.722,4 por cada 100.000 trabajadoras, siendo en este caso las actividades prioritarias desde el punto de vista preventivo la asistencia en establecimientos residenciales; los servicios de alojamiento; la industria de la alimentación; las actividades de servicios sociales sin alojamiento; los servicios a edificios y actividades de jardinería; la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados; y los servicios de comidas y bebidas.

En el caso de los hombres, el índice de incidencia fue de 3.623,6 por cada 100.000 trabajadores, con un total de 392.290 accidentes registrados. Los sectores con mayor siniestralidad y número de trabajadores fueron la fabricación de productos metálicos (excepto maquinaria y equipo); la construcción de edificios; las actividades de

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALInstituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

construcción especializada; la industria de la alimentación; y los servicios a edificios y actividades de jardinería.

Las únicas actividades prioritarias que tienen en común mujeres y hombres son la industria de la alimentación y los servicios a edificios y actividades de jardinería. El resto son más específicas y ligadas al sexo, como la asistencia en establecimientos residenciales; los servicios de alojamiento; las actividades de servicios sociales sin alojamiento; la agricultura, ganadería y caza; y los servicios de comidas y bebidas.

Accidentes graves y mortales

El número de accidentes graves y mortales producidos durante la jornada de trabajo el pasado año fue de 4.583, lo que supone un índice de incidencia de 22,5 por cada 100.000 personas trabajadoras. Los sectores con mayor siniestralidad y personas trabajadoras afectadas fueron construcción de edificios; actividades de construcción especializada; transporte terrestre y por tubería; y agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN BASE A LA SINIESTRALIDAD, SEGÚN EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES GRAVES + MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO AJUSTADO POR LA POBLACIÓN AFILIADA

CNAE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ATJT GRAVES+MORTALES	Población	I. Incidencia GRAVES+MORTALES
41	Construcción de edificios	453	525.077	86,3
43	Actividades de construcción especializada	598	817.033	73,2
49	Transporte terrestre y por tubería	430	665.535	64,6
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	298	642.086	46,4

CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

ATJT: Accidentes de Trabajo en Jornada de Trabajo.

I. Incidencia ATJT: Índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada de trabajo. Permite conocer el número de accidentes con baja durante la jornada laboral por cada 100.000 personas trabajadoras.

De nuevo, los datos desagregados muestran importantes diferencias entre sexos.

En cuanto a los hombres, se notificaron 3.860 accidentes de trabajo con consecuencias graves o mortales, resultando un índice de incidencia de 35,7 por cada 100.000 trabajadores. Con la única incorporación del sector de la fabricación de productos metálicos, el resto de actividades con mayor siniestralidad coincide con las señaladas

para la población afiliada y con las contingencias de accidente de trabajo cubiertas en su conjunto (construcción de edificios; actividades de construcción especializada; transporte terrestre y por tubería; agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados; y, en último lugar por orden de incidencia, fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo).

Por otro lado, se registraron 723 accidentes de trabajo con baja graves o mortales de trabajadoras, lo que da lugar a un índice de incidencia de 7,6 por cada 100.000, cinco veces inferior al de los hombres. Entre las actividades que concentran mayor número de accidentes graves o mortales y población trabajadora destacan la agricultura, la ganadería y la caza; las actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento; la Administración Pública y defensa y la Seguridad Social obligatorias; la industria de la alimentación; las actividades de servicios sociales sin alojamiento; los servicios a edificios y actividades de jardinería; las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; y actividades sanitarias. El sector de la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados es el único que coincide con los datos específicos de los hombres.

El documento completo [*Actividades prioritarias en función de la siniestralidad. Datos 2024*](#) forma parte de una serie iniciada en 2010 y está disponible para su consulta y descarga en la [web del INSST](#).

Más información:

Departamento de Comunicación
dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es
Telf.: 672 10 23 88

Sobre el INSST

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el organismo científico-técnico de la Administración General del Estado especializado en la investigación y el estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como en su promoción y mejora.

Es un organismo de referencia a nivel nacional e internacional, que colabora con el resto de agentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, así como para difundir conocimiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Para desarrollar su actividad, el INSST cuenta con cuatro Centros Nacionales, ubicados en Madrid, Barcelona, Sevilla y Bizkaia, dos Gabinetes técnicos provinciales, en Ceuta y Melilla, y unos servicios centrales ubicados en Madrid.